Municipio
de Yondó
Antioquia

GESTION DE LA COMUNICACION	Código: F-PE-GDLC-SG-01	
FORMATO CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación: 05-01-2024	
	Versión: 1	Página: 1 de 1

SG_1200_2024

REF: C.R-00159-2024

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

MUNICIPIO DE YONDÓ/ NIT 890.984.265-6

La suscrita secretaria de Gobierno Municipal de Yondó, delegada a través de Resolución No. 001 del (03) de enero 2024 tendrá entre sus funciones "Expedir los Certificados de Residencia" en atención a lo señalado en la Constitución Política artículo 209 y 315, la Ley 136 de 1994, artículo 91, Ordinal f), modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, y en concordancia con el Decreto No. 1158 del veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve, **CERTIFICA** que **SAUL ESTEBAN RODRIGUEZ MOYANO** IDENTIFICADO (a) con cedula de ciudadanía **1.193.522.281** reside en el Municipio de Yondó, cumple con los requisitos de Ley para acceder a la expedición del **CERTIFICADO DE RESIDENCIA.**

La anterior solicitud se expide a petición del interesado, el día (15) del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024) y tiene los alcances que se definen en la Ley 1551 de 2012, el Decreto No. 1158 del 2019 y demás normas concordantes.

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
V°B°	Johana Méndez M.		01-2024
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes ypor lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			